

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 2019 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Lic. Beatriz GOMEZ - Titular Móvil
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII "Evaluación de Ofertas" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2018-45858175--APN-SAP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 12/2018

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: "Servicio de Ambulancia con cobertura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y alrededores (emergencias, urgencias, visitas domiciliarias y prácticas domiciliarias, traslados sanitarios programados, derivaciones, interconsultas, estudio programados, altas, diálisis), para los afiliados del IOSFA".

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia de Administración de Prestadores confeccionó la Solicitud de Compra Normal N° 33/2018 de fecha 12/11/2018, con su respectiva Especificación Técnica y Apéndice.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna la Afectación Presupuestaria Preventiva N° 4649/2018 de fecha 14/11/2018.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictámenes Jurídicos mediante IF-2018-51740583-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 16/10/2018 e IF-2018-60969051-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 26/11/2018

El Directorio del IOSFA suscribió la Resolución de Aprobación mediante RESFC-2018-31-APN-D#IOSFA de fecha 14/12/2018.

Se realizó su difusión a través de:
Boletín Oficial de la República Argentina
La Unión Argentina de Proveedores del Estado.
Mercado Transparentes S.A.
Fed. De Cam. Emerg. Médicas y Medicina Domiciliarias.
Cam. Arg. Bonaerense de Empresas de Med. De Emerg.

Su publicación a través del:
Página web del IOSFA.

Se invitaron a las siguientes firmas:
SIPEM S.R.L.
CENTROMEDICA S.A.
COBAS NORBERTO COBAS JORGE COLUNGA ISABEL DICIOCCO
ACUDIR S.A.
EMERGENCIAS NORTE S.A.
SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A.
UNIFE S.A.

A los 18 días del mes de febrero de 2018 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de CUATRO (4) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC
2. SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. UNION TRANSITORIA
3. AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA A+V
4. INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante ME-2019-09946886-APN-SCC#IOSFA de fecha 18/02/2019.

Se confeccionó el Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas y se solicitó su difusión a través de la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-RROV de los oferentes mediante ACTA-2019-10673752-APN-SCC#IOSFA de fecha 21/02/2019.

OFERENTE	Situación R-PROV
AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC	Fecha 18/02/2019 Inscripción Provisoria
SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. UNION TRANSITORIA	Fecha 06/02/2019 Inscripción Provisoria
AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA A+V	Fecha 11/02/2019 Inscripción Provisoria
INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	Fecha 28/11/2017 Inscripción Definitiva

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2019-10416652-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC	NO
SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. UNION TRANSITORIA	NO
AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA A+V	NO
INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	NO

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento ME-2019-10838509-APN-SCC#IOSFA de fecha 21/02/2019.

2. DOCUMENTACION PRESENTADA

OFERTA N° 1 – AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente.
- g. Presenta Certificación Contable sobre Ventas firmado por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y un Anexo a la Certificación Contable sobre Ventas, con los importes facturados por mes durante el año 2018 firmado por contador público.
- h. Presenta una copia simple del DNI del apoderado y Poder General certificado por escribano público.
- i. Presenta una declaración jurada a fin de cumplimentar lo exigido en el punto 14 del Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- j. Presenta declaración jurada de oferta nacional.
- k. Presenta un reporte de deuda de AFIP donde consta que a fecha 15/02/2019 no registra incumplimientos.
- l. Presenta documentación técnica.
- m. Presenta una póliza de seguro de caución por un importe que cumplimenta con el porcentaje de la oferta realizada, solicitada como garantía de oferta.

OFERTA N° 2 – SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. UNION TRANSITORIA

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente y por las empresas que integran la Unión Transitoria.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente y por las empresas que integran la Unión Transitoria.

- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscrito por el oferente y por las empresas que integran la Unión Transitoria.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscrito por el oferente y por las empresas que integran la Unión Transitoria.
- g. Presenta Certificación Contable sobre ventas firmado por Contador Público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Presenta Anexo I DDJJ en donde declara que "...SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. UNION TRANSITORIA, siendo su objeto: preparar y presentar en forma conjunta, una oferta de la contratación, bajo la modalidad ORDEN DE COMPRA ABIERTA LICITACIÓN PÚBLICA 12 EJERCICIO 2018 – EXPEDIENTE NUMERO EX 2018 – 45858175 – APN – SAP #IOSFA para los servicios de ambulancia, NO HA REALIZADO VENTAS durante el periodo comprendido entre 15-01-2019 al 31-01-2019...".
El oferente presenta Certificación de ingresos de SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
Presenta una fotocopia de una Certificación de Ingresos de MPE S.A. (firmada por Contador Público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas), certificada por Escribano Público.
Presenta Certificación Contable sobre Ventas de TECHNOLOGY.NET S.A. firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Anexo I Declaración Jurada sobre Ventas firmado por Contador Público.
Presenta Certificación Contable sobre Ventas de MERMOR S.A. firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y fotocopia de Anexo I Declaración Jurada sobre Ventas firmado por Contador Público.
Presenta Certificación Contable sobre Ventas de ACZEP SOCIEDAD ANÓNIMA firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y fotocopia de Anexo I Declaración Jurada sobre Ventas firmado por Contador Público.
Presenta Certificación de Ventas de GAM Salud S.A. firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y declaración jurada de las ventas mensuales del año 2018.
Presenta Certificación Contable Sobre Informe de Ingresos por Servicios Prestados por el periodo enero a diciembre de 2018 firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
Presenta Informe de Ingresos por Servicios prestados por el periodo enero 2018 a diciembre 2018 correspondientes a CENTROMEDICA S.A. firmado por Contador Público.
Presenta Certificación de Ventas de INICOS S.A. firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y

Detalle anual de ventas por el período iniciado el 01/12/2017 y finalizado el 31/11/2018.

Presenta Certificación de Ventas de Unidad Coronaria Móvil Quilmes S.A. firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Declaración Jurada de las ventas mensuales del año 2018.

Presenta Certificación de Ventas de Emeca S.A. firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Declaración Jurada de las ventas mensuales del año 2018.

- h. Presenta Acta Constitutiva de la Unión Transitoria certificada por Escribano Público y Acta de Incorporación de miembros, reforma del Contrato certificada por Escribano Público.
- i. Presenta una copia simple del DNI del Presidente certificado por escribano público.
- j. Presenta una declaración jurada a fin de cumplimentar lo exigido en el punto 14 del Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- k. Presenta declaración jurada de oferta nacional.
- l. Presenta constancia de MIPyMES de 2 de las empresas que integran la Unión Transitoria (CENTROMEDICA S.A. y INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL CORAZON).
- n. Presenta un reporte de deuda de AFIP del oferente donde consta que a fecha 14/02/2019 no registra incumplimientos.
- m. Presenta documentación técnica.
- n. Presenta una póliza de seguro de caución por un importe que cumplimenta con el porcentaje de la oferta realizada, solicitada como garantía de oferta.

OFERTA N° 3 – AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA A+V

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente y por las empresas que integran la ACE.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente y por las empresas que integran la ACE.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente y por las empresas que integran la ACE.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente y por las empresas que integran la ACE.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares suscripto por el oferente y por las empresas que integran la ACE.
- g. Presenta Certificación Contable sobre Ventas de la empresa ACUDIR S.A. firmado por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Declaración Jurada de Ventas firmada por Contador Público.

- Presenta Certificación Contable sobre Ventas de la empresa EMERGENCIA NORTE S.A. firmado por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Declaración Jurada de Ventas firmada por Contador Público.
- h. Presenta copia del DNI del apoderado certificado por Escribano Público y copia del Poder otorgado a dicho apoderado certificado por Escribano Público.
 - i. Presenta Acta Constitutiva de la ACE certificada por Escribano Público. Acta Constitutiva de Acudir S.A. certificada por Escribano Publico y Acta Constitutiva de Emergencias Norte S.A. certificada por Escribano Público y legalizado por el Colegio de Escribanos.
 - j. Presenta una declaración jurada a fin de cumplimentar lo exigido en el punto 14 del Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 - k. Presenta declaración jurada de oferta nacional.
 - l. Presenta una Declaración Jurada donde manifiesta no ser MIPyMES
 - m. Presenta Constancia de Inscripción en AFIP.
 - n. Presenta un reporte de deuda de AFIP del oferente donde consta que a fecha 15/02/2019 no registra incumplimientos.
 - o. Presenta documentación técnica.
 - p. Presenta una póliza de seguro de caución por un importe que cumplimenta con el porcentaje de la oferta realizada, solicitada como garantía de oferta.

OFERTA N° 4 – INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presenta Certificación Contable sobre Ventas del oferente firmado por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Detalle de Ventas periodo enero 2018 a enero 2019 firmado por Contador Público.
- h. Presenta una copia del DNI del apoderado y Poder General certificado por escribano público.
- i. Constancia de Inscripción en AFIP.
- j. Presenta un reporte de deuda de AFIP del oferente donde consta que a fecha 15/02/2019 no registra incumplimientos.
- k. Presenta documentación técnica.
- l. Presenta una póliza de seguro de caución por un importe que cumplimenta con el porcentaje de la oferta realizada, solicitada como garantía de oferta.

3. TRAMITACIONES

3.1. A fecha 22/02/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Comisión Evaluadora de Ofertas observaciones presentadas por el oferente Socorro Médico Privado S.A. Unión Transitoria (ME-2019-10982275-APN-SCC#IOSFA).

3.2. A fecha 22/02/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas realiza el pase del expediente electrónico a la Subgerencia de Administración de Prestadores a fin de que se proceda a emitir el informe técnico (PV-2019-10985555-APN-GG#IOSFA).

3.3. A fecha 25/02/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Comisión Evaluadora de Ofertas observaciones presentadas por el oferente Agrupación de Colaboración Empresaria A+V (ME-2019-11468298-APN-SCC#IOSFA).

3.4. A fecha 26/02/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Comisión Evaluadora de Ofertas observaciones presentadas por el oferente Socorro Médico Privado S.A. Unión Transitoria (ME-2019-11796743-APN-SCC#IOSFA).

3.5. A fecha 28/02/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Subgerencia de Administración de Prestadores expediente EX2019-12153893- -APN-UMES#IOSFA conteniendo observaciones realizadas por el oferente Socorro Médico Privado S.A. Unión Transitoria (ME-2019-12358088-APN-SCC#IOSFA).

3.6. A fecha 01/03/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Subgerencia de Administración de Prestadores observaciones presentadas por el oferente Socorro Médico Privado S.A. Unión Transitoria (ME-2019-12642016-APN-SCC#IOSFA).

3.7. A fecha 06/03/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Subgerencia de Administración de Prestadores observaciones presentadas por el oferente Agrupación de Colaboración Empresaria A+V (ME-2019-12941733-APN-SCC#IOSFA).

3.8. A fecha 07/03/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Subgerencia de Administración de Prestadores observaciones presentadas por el oferente Socorro Médico Privado S.A. Unión Transitoria (ME-2019-13835985-APN-SCC#IOSFA).

3.9. A fecha 13/03/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas le envía un Memorándum a la Subgerencia de Administración de Prestadores a fin de señalarle que debe tener en cuenta las observaciones realizadas por los oferentes al momento de efectuar el informe técnico correspondiente (ME-2019-14882712-APN-CEO#IOSFA).

3.10. A fecha 14/03/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Subgerencia de Administración de Prestadores observaciones presentadas por los oferentes International Health Services Argentina S.A. y Socorro Medico Privado S.A. Unión Transitoria (ME-2019-15475076-APN-SCC#IOSFA).

3.11. A fecha 19/03/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas le solicita a la Subgerencia de Administración de Prestadores proceda a vincular al expediente electrónico el RE-2019-12145942-APN-UMES#IOSFA y ME-2019-12358088-APN-SCC#IOSFA, documentos que contienen observaciones presentadas por el oferente Socorro Medico Privado S.A. (ME-2019-16722933-APN-CEO#IOSFA).

3.12. A fecha 15/04/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita a la Subgerencia de Administración de Prestadores, que indique cual es el estado actual del análisis técnico y tiempo previsto para su finalización (ME-2019-35625185-APN-CEO#IOSFA).

3.13. A fecha 16/04/19 la Subgerencia de Administración de Prestadores remite a la Comisión Evaluadora de Ofertas el expediente electrónico manifestando que "se remite en archivos embebidos, informe preliminar sobre las observaciones manifestadas por los oferentes a los efectos de que se prosiga con el trámite de análisis y dictamen técnico que deberá emitirse por el funcionario designado para la confección del pliego respectivo" (ME-2019-36263038-APN-SAP#IOSFA).

3.14. A fecha 16/04/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas remite en devolución el expediente electrónico a la Subgerencia de Administración de Prestadores informando que la Subgerencia de Administración de Prestadores es la designada para confeccionar el Informe Técnico respectivo (ME-2019-36292482-APN-CEO#IOSFA).

3.15. A fecha 22/04/19 la Subgerencia de Administración de Prestadores remite el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas informando que "esta Subgerencia no se encuentra capacidad técnica de emitir un informe de las novedades encontradas adjuntas en el mencionado expediente" (PV-2019-37568696-APN-SAP#IOSFA).

3.16. A fecha 24/04/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el expediente electrónico al Gerente de Prestaciones para continuar con su tramitación (ME-2019-38226696-APN-CEO#IOSFA).

3.17. A fecha 06/05/2019 la Gerencia de Administración de Prestadores solicita a la Comisión Evaluadora de Ofertas aclaraciones sobre una serie de puntos detallados en el documento ME-2019-41666189-APN-GP#IOSFA.

3.18. A fecha 08/05/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones información y documentación a fin de poder determinar lo solicitado por la Gerencia de Prestaciones mediante ME-2019-41666189-APN-GP#IOSFA (ME-2019-42505649-APN-CEO#IOSFA).

3.19. A fecha 09/05/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Comisión Evaluadora de Ofertas información y documentación solicitada (ME-2019-42950039-APN-SCC#IOSFA).

3.20. A fecha 10/05/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que en consideración a la información remitida mediante ME-2019-42950039-APN-SCC#IOSFA, se proceda a intimar al Oferente Agrupación de Colaboración Grupo Paramedic respecto a la presentación del Acta Constitutiva de la Agrupación, con su correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia (IGJ), debidamente certificadas por Escribano Público (ME-2019-43134519-APN-CEO#IOSFA).

3.21. A fecha 10/05/2019 la Gerencia de Administración de Prestadores informa a la Comisión Evaluadora de Ofertas novedades a fin de intimar a los oferentes a la subsanación de las mismas (ME-2019-43204456-APN-GP#IOSFA).

3.22. A fecha 14/05/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas le solicita a la Gerencia de Prestaciones que contemple las observaciones efectuadas por los oferentes a fin de poder ampliar las intimaciones en el caso de considerarlo necesario y que remita el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas (ME-2019-45182749-APN-CEO#IOSFA).

3.23. A fecha 15/05/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones se verifique la situación en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) de los oferentes de la licitación y las empresas que las integran (ME-2019-45693187-APN-CEO#IOSFA).

3.24. A fecha 16/05/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Comisión Evaluadora de Ofertas la documentación solicitada mediante ME-2019-43134519-APN-CEO#IOSFA (ME-2019-45878749-APN-SCC#IOSFA).

3.25. A fecha 16/05/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Comisión Evaluadora de Ofertas la información solicitada mediante ME-2019-45693187-APN-CEO#IOSFA (ME-2019-46182984-APN-SCC#IOSFA).

3.26. A fecha 20/05/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos asesoramiento legal respecto a algunos de los puntos que la Gerencia de Prestaciones solicitó aclaraciones mediante ME-2019-41666189-APN-GP#IOSFA (ME-2019-47465049-APN-CEO#IOSFA, ME-2019-47475420-APN-CEO#IOSFA y ME-2019-47503500-APN-CEO#IOSFA).

3.27. A fecha 22/05/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas realiza una Acta procediendo a incorporar constancias del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (ACTA-2019-48395651-APN-CEO#IOSFA).

3.28. A fecha 22/05/2019 la Gerencia de Prestaciones procede a remitir el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas con las novedades obtenidas a fin de intimar a los oferentes a la subsanación de las mismas (PV-2019-48233627-APN-GP#IOSFA).

3.29. A fecha 22/05/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas realiza el pase del expediente electrónico a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (PV-2019-48397541-APN-CEO#IOSFA).

3.30. A fecha 24/05/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas realiza una Acta procediendo a incorporar constancias del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales que complementan las efectuadas mediante ACTA-2019-48395651-APN-CEO#IOSFA (ACTA-2019-48859191-APN-CEO#IOSFA).

3.31. A fecha 31/05/2019 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos realiza el pase del expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas habiendo emitido opinión respecto a las consultas efectuadas mediante ME-2019-47465049-APN-CEO#IOSFA, ME-2019-47475420-APN-CEO#IOSFA y ME-2019-47503500-APN-CEO#IOSFA. Asimismo efectúa objeciones al formulario Sirvase Cotizar (IF-2019-51001103-APN-SGAJ#IOSFA).

3.32. A fecha 05/06/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas realiza un Acta a fin de dejar constancia respecto a algunos de los puntos que la Gerencia de Prestaciones solicitó aclaraciones mediante ME-2019-41666189-APN-GP#IOSFA (CD-2019-52364318-APN-CEO#IOSFA).

4. CONSIDERACIONES

4.1. La Subgerencia de Asuntos Jurídicos mediante IF-2019-51001103-APN-SGAJ#IOSFA procedió a responder solicitudes de asesoramiento jurídico realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante ME-2019-47465049-APN-CEO#IOSFA, ME-2019-47475420-APN-CEO#IOSFA y ME-2019-47503500-APN-CEO#IOSFA, incluyendo en los últimos tres párrafos del punto II ANÁLISIS lo siguiente:

"No obstante ello, se observa que el Sírvase Cotizar se encuentra compuesto por un sólo renglón con dos modalidades de cotización incompatibles entre sí".

"Se establece en el primer rubro del único renglón que se utiliza el sistema por "Cápita" (monto fijo), y se establecen mínimos y máximos que corresponde a la modalidad de "ORDEN DE COMPRA ABIERTA", siendo el resto del renglón por el sistema de prestación efectivamente brindada (traslados). La modalidad debe comprender a la totalidad de su único renglón, observaciones que fueron realizadas oportunamente por esta Asesoría en el Dictamen N° IF-2018-51740583-APN-SGAJ#IOSFA (Fs. 104/108)".

"Por lo expuesto, dadas las particulares que se presentan en la licitación pública bajo examen, esta Asesoría mantiene las objeciones formuladas, por lo cual resultaría conveniente analizar si resulta procedente continuar con el trámite en cuestión".

4.2. Al respecto la Comisión Evaluadora verificó que mediante IF-2018-51740583-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 16/10/2018 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos dictamino en el punto III ANÁLISIS, 2.a lo siguiente:

"Se proyecta que el procedimiento será una licitación pública de etapa única y se llevará a cabo mediante la modalidad de ORDEN DE COMPRA ABIERTA".

"Así en el primer rubro de la Descripción de bienes y servicios solicitados, dice que se utilizará el sistema por "Cápita", en el cual resulta innecesario establecer mínimos y máximo (como impone la modalidad de "ORDEN DE COMPRA ABIERTA"), siendo el resto de los ítems por el sistema de prestación

efectivamente brindada (traslados). La modalidad debe comprender a la totalidad del procedimiento y no sólo a una parte de éste".

"Mientras que por "cápita" se paga un monto fijo por cada afiliado capitado, se preste o no la atención correspondiente; en el segundo "por prestación", se paga por cada atención efectivamente realizada, a la cual el oferente le establecerá un valor".

"Generalmente la modalidad "ORDEN DE COMPRA ABIERTA" se utiliza para la adquisición de suministros y cuando no se conoce el volumen a requerir en períodos prolongados que impongan la ejecución diferida, requisitos que no se reúnen en el servicio de ambulancia proyectado".

4.3. Mediante dictamen IF-2018-60969051-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 26/11/2018 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos dictaminó en el punto III ANÁLISIS lo siguiente:

"A fojas 110 consta el ME-2018-52718630-APN-GAYF#IOSFA, del Gerente de Administración y Finanzas, informando que el procedimiento se va a realizar por la modalidad ORDEN DE COMPRA ABIERTA, habiéndose ya expresado oportunamente esta Asesoría, mediante dictamen N° IF-2018-51740583-APNSGAJ#IOSFA (Fs 104 a 108), a cuyos fundamentos se remite".

"Atento a ello debería confeccionarse un "Sívase Cotizar" con mínimos y máximos".

4.4. A continuación la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones mediante ME-2018-61161178-APN-SCC#IOSFA de fecha 26/11/2018 solicito a la Subgerencia de Administración de Prestadores lo siguiente:

"Me dirijo a usted con el objeto de solicitar quiera tener a bien, dar cumplimiento a lo indicado en Dictamen Jurídico IF-2018-60969051-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 26 de noviembre de 2018, emitido por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto de Obra Social de las fuerzas Armadas y de Seguridad".

4.5. La Subgerencia de Administración de Prestadores mediante ME-2018-61239017-APN-SAP#IOSFA de fecha 27/11/2018 informa lo siguiente:

"En cumplimiento a lo requerido por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos informo"

<i>Item</i>	<i>Cantidades Mínimas</i>
1	2.282.180
2	5
3	20
4	900
5	180
6	150
7	120
8	10.200
9	12.000
10	900
11	60
12	840
13	30

4.6. Al respecto la Comisión Evaluadora de Ofertas considera que al no haber efectuado la Subgerencia de Administración de Prestadores modificaciones respecto a lo señalado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (IF-2018-51740583-APN-SGAJ#IOSFA e IF-2018-60969051-APN-SGAJ#IOSFA) y solicitado por la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones (ME-2018-61161178-APN-SCC#IOSFA) respecto a la incompatibilidad entre el sistema de cápita y de prestaciones efectivamente brindadas, procediendo a informar cantidades mínimas de los ítems que componen un único renglón, incluido el ítem 1 "Cápita", no se han subsanado las observaciones realizadas oportunamente.

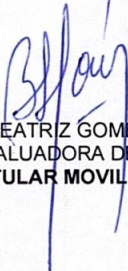
4.7. Se deja constancia que tanto la Comisión Evaluadora de Ofertas como la Subgerencia de Administración de Prestadores no han logrado completar el análisis de las ofertas presentadas, incluidas las observaciones realizadas, que permitan determinar la admisibilidad de los oferentes, tanto técnica como administrativamente, al no haberse efectuado el pedido de intimación de documentación subsanable.

Esta solicitud de intimación de documentación subsanable no fue efectuada considerando lo expuesto por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos mediante IF-2019-51001103-APN-SGAJ#IOSFA y teniendo en cuenta la opinión de la Comisión Evaluadora de Ofertas asentada en el punto 4.6. del presente dictamen.

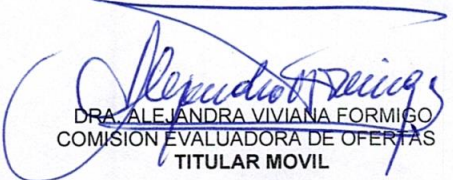
5. RECOMENDACIÓN

5.1. Dejar SIN EFECTO la presente licitación de acuerdo a lo señalado en el punto 4 Consideraciones y en base a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 20 del PROCEDIMIENTO GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA.

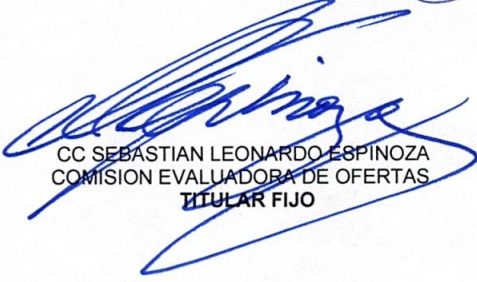
5.2. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



LIC. BEATRIZ GOMEZ
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR MOVIL



DRA. ALEJANDRA VIVIANA FORMIGO
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR MOVIL



CC SEBASTIAN LEONARDO ESPINOZA
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR FIJO